

## Circular

FONABE-DE-DGB-010-2018

13 de febrero del 2018

Señores y Señoras  
Directores de Centros Educativos  
Comité de Becas  
Encargados de Becas.  
**Ministerio de Educación Pública**

**ASUNTO:** Proceso de prórroga manual 2018 a estudiantes que contaron con beneficio en el año 2017

Reciba un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Becas, con el fin de realizar el proceso de **prórroga manual 2018 a los estudiantes que contaron con un beneficio en el año\_2017, les comunicamos que a partir del 21 de febrero del año en curso se habilitará el sistema para ello.**

Como se informó el año anterior mediante la Circular FONABE-DE-DGB-041-2017 el proceso lo van a realizar digitalmente, utilice los códigos con los que usted realiza los trámites en FONABE.

Posterior a que ingresen el sistema validará los datos del centro educativo y les solicitará el cambio de contraseña, por lo que deberán modificarla y resguardarla (el uso de ella es responsabilidad del Director del centro educativo). Es importante recordar que los centros educativos incluidos en este proceso son aquellos que contaron **con beneficiarios en el año 2017 y que no fueron prorrogados en la prórroga masiva 2018.**

**El período en el cuál el sistema estará habilitado para este proceso es de del 21 de febrero hasta al 21 de marzo**, pasado este tiempo este quedará deshabilitado. El proceso de otorgamiento de las becas se estará efectuado conforme a las políticas propias de cada una de las fuentes presupuestarias, a lo establecido en la normativa y al contenido presupuestario para cada producto.

---

### Fondo Nacional de Becas

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.

**Teléfono:** (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

[www.fonabe.go.cr](http://www.fonabe.go.cr)

CIRC-FONABE-DE-DGB-010-2018, página 2

En los casos de las instituciones educativas que no cuenten con medios para realizar el proceso, FONABE pondrá a disposición durante el período señalado, equipos con conexión al sistema, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 pm.

El propósito de FONABE de realizar por medio digital este proceso, es el facilitarles en gran medida el trabajo que realizan en pro de la comunidad estudiantil que por sus características especiales requieren un mayor apoyo. Al efectuar el proceso por esta vía tanto los Encargados de Becas, Miembros del Comité de Becas o bien el Director, ya no deberán trasladarse a nuestras oficinas, ello aplica también para los padres o encargados de los estudiantes.

Agrademos una vez más la colaboración brindada en los procesos, sabiendo que la labor de los centros educativos es vital en el cumplimiento de las metas de FONABE, el cual es el de procurar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.



MSc. M. Vanessa Ramírez Calderón  
Directora de Gestión de Becas  
FONABE

C: Archivo

---

**Fondo Nacional de Becas**

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.

**Teléfono:** (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

[www.fonabe.go.cr](http://www.fonabe.go.cr)